



# Alcaldía Municipal de Namasigüe

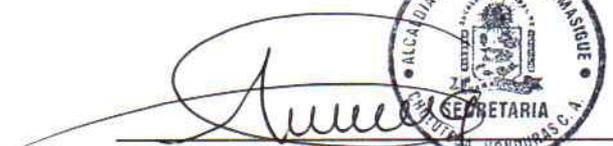
*Administración Douglas Orestes D' Vicente J.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL 3176-8272

## NOTA ACLARATORIA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Namasigüe Departamento de Choluteca, a través de este medio declara lo siguiente; que en el Acta No 7 sesión Extraordinaria de fecha 19 de Marzo del año 2020 se emitió Ordenanza Municipal, Declaratoria De EMERGENCIA COVID 19, en el hecho tercero aparece un monto que dice lps,752,150.0000 este que aparece por un error involuntario al momento de Imprimir la Certificación, siendo lo correcto y que debe leerse a si; **TERCERO**: Ordenar el cierre de establecimiento como, cantinas billares ventas de repuestos de vehículo Motocicleta, bicicletas, gasolineras y otros exceptuando las pulperías mercaditos y tienda de consumo alimenticios. Y para comprobar la nota aclaratoria adjunto copia del Acta de la Sesión Celebrada.

Extendida la presente en el Municipio de Namasigüe Departamento de Choluteca a los siete días del mes de Mayo del año dos mil veinte

  
  
**Allan Giovanni Maradaga.**  
~~Secretario Municipal~~



## Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D´Vicente I.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3297-8087

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca, CERTIFICA QUE: En el libro de Actas Municipales que esta Secretaria lleva durante el año 2020 se encuentra el preámbulo y punto de actas que literalmente dice: Acta No. 07. Sesión extraordinaria celebrada por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE NAMASIGÜE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**, el día jueves diecinueve de Marzo del año dos mil Veinte siendo las diez de la mañana y en el Salón de Sesiones, presidio la sesión el Sr. Alcalde Municipal **Douglas Orestes D´Vicente Jarquin** con la asistencia de la **Vice-alcaldesa Municipal Sra. Claudia Esther Gómez**. Y los de los Regidores por su orden Señores (as): **Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Soveida Castro, Carlos Lindo, Sixto Pérez, María Esther Velásquez, Jilberto pastrana Comisionado Municipal. Y el Suscrito Secretario que Autoriza. 1....2....3....4....5....6.** CONSIDERANDO: Que en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población en el marco de esta Emergencia Nacional como prevención ante el COVID -19. CONSIDERANDO: Que el Municipio de Namasigüe Pertenece al departamento de Choluteca y colinda con el municipio de Choluteca y el Municipio de el Triunfo, donde hay casos positivos de Covid 19 se tienen que tomar todas las medidas de prevención y proteger a la población de nuestro Municipio y de todo el Estado Nacional CONSIDERANDO: Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, razón por la cual el Estado y la misma sociedad, deben brindarle la protección adecuada en especial en los términos de seguridad personal, familiar y salubridad ; CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley, toda Corporación Municipal esta obligada a prevenir desastres o calamidades en el Municipio, asimismo tiene la atribución de Decretar Estado de Emergencia cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes para la población del Municipio. POR TANTO: LA CORPORACION MUNICIPAL DE NAMASIGUE, en uso de sus facultades que la ley le confiere por Unanimidad en aplicación a los Artículos 25 numeral 15 de la ley de Municipalidades y artículos 11,12,130y 42 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades ACUERDA: **PRIMERO:** DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA. En todo el MUNICIPIO DE NAMASIGUE. **SEGUNDO:** EMITIR ORDENANZA MUNICIPAL Y DECRETAR TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, EN TODO EL Municipio



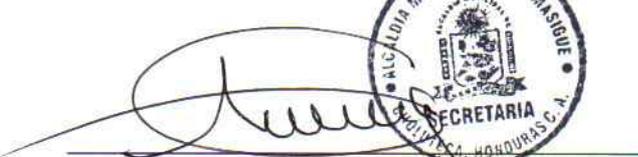
## Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D'Vicente I.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3297-8087

de Namasigüe por el término de siete días 7 a partir de la fecha, teniendo libre acceso los medios de transporte que abastecen de alimentos y agua a nuestro Municipio. **TERCERO:** Ordenar el cierre de establecimiento como, cantinas billares ventas de repuestos de vehículo Motocicleta, bicicletas, gasolineras y otros exceptuando las pulperías mercaditos y tienda de consumo alimenticios. **CUARTO** 1- aprobación de un fondo presupuestario para compra de combustible, gel de manos guantes y mascarillas para personal médico y para la población 2- si el gobierno nos hace efectiva la transferencia del primer trimestre del año 2020 se utilizara una partida presupuestaria para compra de alimentos para apoyar a las personas más vulnerable y de extrema pobreza del Municipio y de no recibir transferencias haremos usos de los recursos que tenemos que se puedan utilizar y al venir la transferencias cumplir con los compromisos adquiridos para cubrir la emergencia COVID-19 **QUINTO** El presente Acuerdo entra en vigencia en la presente sesión y que la Secretaria Municipal proceda a Certificar el presente Acuerdo, para los efectos legales pertinentes. CUMPLASE.- Firma Sello. Douglas Orestes D'Vicente Jarquín.- Alcalde Municipal.- Firma Sello. Allan Giovanni Maradiaga.- Secretario Municipal.

Extendida en el Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil Veinte

  
  
**Allan Giovanni Maradiaga.**  
**Secretario Municipal**